



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 064-2022-GORE-ICA/GR

Ica, **18 MAR. 2022**

Visto, el INFORME N° 065-2022-GORE-ICA/GRDS-DRVCS, de fecha 18 de marzo del presente año, emitido por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica y demás documentos que forma parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 124-2021-EF/53.01 de fecha 30 de junio de 2021, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remitió la Resolución Directoral N° 103-2021-EF/53-01 y el Informe N° 1191-2021-EF/53.04, que aprueba la consolidación de los montos y las Escalas de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del incentivo laboral que se efectúa a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFAE;

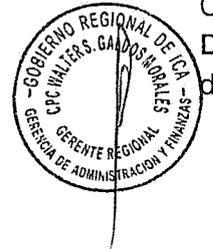
Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos laborales a través del SUB CAFAE a los trabajadores nombrados, contratados por servicios personales y suplencia de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica, la cantidad de **S/ 8,280.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, correspondiente al mes de marzo del presente año, según el siguiente detalle:

ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES	N° PLANILLA
0050	8,280.00	0002/0005-234
TOTAL	8,280.00	

Contando con la visación de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia General Regional; con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Transferir al **SUB CAFAE** de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica la cantidad de **S/ 8,280.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de marzo del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al personal activo nombrado, contratado por servicios personales y suplencia que labora en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente ejercicio presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLECOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL



ESCALA DE INCENTIVO ÚNICO APROBADO SEGÚN R.D. N°103-2021-EF/53.01
RESUMEN GENERAL DE PAGOS INCENTIVO ÚNICO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
 MARZO 2022

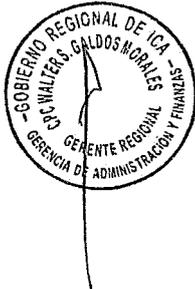
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **466** -2022-GORE-ICA/GR
 FECHA: **18 MAR. 2022**

METAS	INCENTIVOS ÚNICO Y LAUDO ARBITRAL				
	Escala Incentivo Único	Laudo Arbitral	Sentencia	Total Bruto	N° de Planilla
META 0050	SI. 7,080.00	SI. 1,200.00	SI. -	SI. 8,280.00	0002/0005-234
TOTAL	SI. 6,480.00	SI. 1,200.00	SI. -	SI. 8,280.00	

RESUMEN GENERAL

2.1.1.1.2.1 Asignación a Fondos para Personal

8,280.00



11

